



28 agosto del 2025.

CERTIFICADO N°1282/2025

REFERENCIA: "CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE LARGO PLAZO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE CANALISTAS DEL CANAL QUILLÓN".

RODRIGO RIVAS BRAVO, Periodista, Secretario Ejecutivo (S) y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°06 de fecha 13/08/2025, a cargo de su presidenta Consejera Regional Bárbara Hennig Godoy, se analizó el Oficio N°1052 de fecha 30/07/2025, ingresado con fecha 30/07/2025 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita Opinión sobre Concesión de Uso Gratuito de Largo Plazo a favor de la "Asociación de Canalistas del Canal Quillón".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 36 Letra j) de ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, sobre enajenar a gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del Gobierno Regional y respecto de los demás actos administrativos en que lo exijan las disposiciones legales, incluido el otorgamiento de concesiones; y el artículo 61 del D.L N°1.939, de 1977, que contiene las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°167 de fecha 27/08/2025, en base al Oficio N°01052 de fecha 30/07/2025, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°06 de fecha 13/08/2025, a cargo de su presidenta Consejera Regional Bárbara Hennig Godoy.

Resultado de la Votación de la Sesión: UNÁNIME.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Daniela Guzmán Yévenes y Consejero Regional Mario Urra Zambrano.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°167 de fecha 27/08/2025, aprueba emitir opinión favorable sobre "Concesión de Uso Gratuito de Largo Plazo a favor de la "Asociación de Canalistas del Canal Quillón", individualizado con el Folio N°16CGL2400, respecto del inmueble fiscal emplazado en calle El Roble N°299, Lote 2, comuna de Quillón, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble, Rol Avalúo 12-14, con una superficie total de 151,02 metros cuadrados, Plano Ministerial 16107—4382-CU.



RODRIGO RIVAS BRAVO

Periodista
Ministro de Fe

Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de Ñuble